



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00059088- -UNC-ME#FCM CARRIZO, LIDIA

VISTO

La nota presentada por la Sra. Lic. CARRIZO, LIDIA ANA DEL VALLE (Legajo Nro. 23581), en la cual eleva su Renuncia Condicionada (Dec. 8820/62) de la Escuela de Nutrición, a fin de acogerse a la Jubilación, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Lic. CARRIZO, LIDIA ANA DEL VALLE (Legajo Nro. 23581), reviste un cargo Docente de Profesora Titular (DE) interina;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 a la Sra. Lic. CARRIZO, LIDIA ANA DEL VALLE (Legajo Nro. 23581) en el cargo de Profesora Titular (DE) interina, de la Escuela de Nutrición, a partir del 01/04/2023 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Sra. Lic. CARRIZO, LIDIA ANA DEL VALLE (Legajo Nro. 23581) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

